

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE ADECUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE núm. 3, RELATIVO A LA OFERTAS ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE 699/2024 (PA 38/24).

En Córdoba, a las diez horas y veinte minutos del día 18 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder al examen y aprobación del Informe Técnico de valoración de adecuación al cumplimiento del objeto del contrato, así como para realizar la apertura del sobre electrónico núm. 3 que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos en el Expediente de contratación 699/2024 convocado para la contratación de los **SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES DE OBRA, DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER del marco 2021-27), (PA 38/24).**

PRESIDENTA

D^a. M^a Luisa García Alijo
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D^o. Elena Muñoz Sánchez
Subdirectora de compras y logística

SECRETARIA

D^a. Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

EVA MARIA ROJAS CALVO		29/07/2025	PÁGINA 1/5
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA8PLUZB4RRCDcBA9ZEBK2FZMDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Constituida la Mesa de Contratación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen del **informe técnico de fecha 14 de julio de 2025**, emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de la adecuación al cumplimiento del objeto del contrato de las ofertas recibidas, acordándose su aprobación por unanimidad, **según ANEXO que se incorpora a la presente acta.**

De acuerdo con el contenido del citado informe, resultan admitidas, al haber dado respuesta a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y haber presentado la documentación requerida en la cláusula 6.4.1 del PCAP, las siguientes propuestas:

1. **ANTONIO LARA MORCILLO**
2. **ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ**
3. **APPLUS NORCONTROL SLU**
4. **MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA**
5. **SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

Asimismo, según se expone en dicho informe técnico, las siguientes entidades presentan deficiencias formales en el cumplimiento del Anexo XI:

1. **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**
2. **E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA**
3. **TÉCNICAS GADES**
4. **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS**

Conforme a la doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, y en particular a lo señalado en la Resolución 371/2023 del Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la mesa entiende procedente admitir la subsanación del «Anexo XI» del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) presentado por los licitadores, en el apartado «2. EQUIPO MÍNIMO» en relación a la titulación y porcentaje de participación, ya que se evidencia un error en su cumplimentación, que puede deberse al diseño del modelo de dicho anexo.

EVA MARIA ROJAS CALVO		29/07/2025	PÁGINA 2/5
MARIA LUISA GARCÍA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA8PLUZB4RRCDcBA9ZEBK2FZMDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por ello, aplicando un criterio antiformalista y pro-concurrente, y con el fin de garantizar una contratación pública eficiente y respetuosa con los principios de igualdad y transparencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir subsanación del Anexo XI del PCAP presentado por los licitadores, dado que el mismo no es objeto de valoración como criterio de adjudicación, no altera el contenido esencial de la oferta y se evidencia un error material o de hecho en su cumplimentación.

A tal efecto, **los licitadores afectados deberán presentar nuevamente el citado anexo**, indicando expresamente conforme a lo previsto en el apartado 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al apartado 3.4 y 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas :

- La **titulación** exigida de cada uno de los miembros del equipo mínimo ya propuesto en dicho anexo.
- El **porcentaje de participación** en cada una de las funciones, utilizando las siguientes siglas:
 - RP: Redacción del Proyecto
 - CSSP: Coordinación de Seguridad y Salud en la redacción del proyecto
 - DO: Dirección de Obra
 - DEO: Dirección de Ejecución de Obra
 - CSSO: Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día arriba indicado.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

EVA MARIA ROJAS CALVO		29/07/2025	PÁGINA 3/5
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA8PLUZB4RRDCBA9ZEBK2FZMDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO AL ACTA PA 38/24 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VALORACIÓN DE ADECUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA EL EXPEDIENTE PA 38/24 “SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES DE OBRA, DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR”.

La comisión técnica designada para la valoración del mencionado expediente informa que las ofertas de los licitadores:

- ANTONIO LARA MORCILLO
- ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
- SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

dan respuesta a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y comprende la documentación que establece la cláusula 6.4.1 de PCAP.

En cuanto a la documentación aportada por:

- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

aunque comprende la documentación que establece la cláusula 6.4.1 de PCAP, no especifica la titulación de la persona que se encargará de la Coordinación de Seguridad y Salud, tanto durante la Redacción del Proyecto como durante la Ejecución de la Obra, que debe ser en virtud de la Disposición adicional cuarta. Coordinador de seguridad y salud de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación:

“Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades”

EVA MARIA ROJAS CALVO		29/07/2025	PÁGINA 4/5
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA8PLUZB4RRCDcBA9ZEBK2FZMDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las ofertas de los siguientes licitadores:

- E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P.
- TÉCNICAS GADES S.L.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS

no recogen la forma indicada en la observación 1 del propio anexo XI a la hora de especificar el porcentaje de participación de cada integrante del equipo para cada uno de los apartados: RP, CSSP, DO, DEO y CSSO.

Y, en el caso de las ofertas de:

- TÉCNICAS GADES S.L.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS

aun no haciéndose mención en la cláusula 6.4.1 de PCAP, no especifica la titulación de la persona que se encargará de la Coordinación de Seguridad y Salud, tanto durante la Redacción del Proyecto como durante la Ejecución de la Obra, que debe ser en virtud de la Disposición adicional cuarta. Coordinador de seguridad y salud de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación:

“Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades”

EVA MARIA ROJAS CALVO		29/07/2025	PÁGINA 5/5
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA8PLUZB4RRDCBA9ZEBK2FZMDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	